



Municipalidad de Rosario

R E S O L U C I Ó N N º 319/23

Rosario, "2023 – A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA", 12 de junio de 2023.

VISTO, que las Secretarías de Planeamiento y de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario convocan al **Concurso Nacional para el Diseño de la Pintura Exterior del Museo de Arte Contemporáneo de Rosario**, en colaboración con Tersuave.

Que el macro es inaugurado el 16 de noviembre de 2004, ante a la importancia de las incorporaciones de arte contemporáneo realizadas por su precursor, el Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino. Para el emplazamiento del museo la Municipalidad de Rosario recicló los silos Davis, construcción de principios de siglo pasado, ubicados a orillas del Paraná.

Que el edificio, conformado por 8 cilindros usados originalmente para el almacenamiento de granos, hoy cuenta con 10 pisos, una explanada y un túnel para sus exhibiciones, además de depósitos de obras, tienda y servicios para el público. La sede abre la posibilidad de cruzar lo local con lo nacional e internacional, para así vincular las diversas estéticas del presente.

Que su fachada es pintada sobre la base de proyectos elegidos por concursos nacionales. La pintura exterior del museo posee un carácter de obra efímera y con los años se ha transformado en un ícono indiscutido de la ciudad de Rosario apareciendo en postales, cuadernos, stickers y estampas.

Que luego de tres concursos realizados desde su creación (2003-2004, 2010, 2016-2017), Las Secretarías de Planeamiento y de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario en colaboración con Tersuave, realizan la cuarta Convocatoria Nacional para el Diseño de la Pintura Exterior del Museo de Arte Contemporáneo de Rosario; siendo necesario proveer al respecto y en uso de sus atribuciones

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR, el siguiente Reglamento General correspondiente al **Concurso Nacional para el Diseño de la Pintura Exterior del Museo de Arte Contemporáneo de Rosario**, organizada por la Secretaría de Cultura y Educación y Secretaría de Planeamiento de la Municipalidad de Rosario, en colaboración con Tersuave:

REGLAMENTO GENERAL

I DE LA INSCRIPCIÓN y ADMISIÓN DE LOS PROYECTOS

1º Se admitirán sólo proyectos originales de los participantes, sean presentaciones individuales o grupales.

2º A los efectos de la presentación, los aspirantes deberán consultar: cartilla de colores, fotos, planos y vistas del museo en el sitio web del mismo (www.castagninomacro.org) y en el sitio web de la Empresa Tersuave (www.tersuave.com.ar/silos.html).

3º Los aspirantes a concursar deberán completar el formulario disponible en el sitio web www.castagninomacro.org y/o en www.rosario.gob.ar a partir del día 14 de junio y hasta el día 16 de julio de 2023.

4º A partir de la información presentada por los aspirantes, el jurado elegirá el proyecto ganador y se otorgarán dos 2 menciones honoríficas.

II SOBRE LOS DISEÑOS

5º El diseño sólo deberá incluir el pintado exterior de los 8 cilindros del silo y el remate superior de éstos.

6º El diseño propuesto debe ser simple (planos amplios o líneas de ancho considerable, formas geométricas bien definidas, colores planos, etc.).

7º El diseño propuesto debe utilizar únicamente los colores previstos por las cartillas de la Empresa Tersuave que podrán ser consultados en el sitio web Tersuave (www.tersuave.com.ar/silos.html).

8º En caso de que exista alguna diferencia entre los colores propuestos y los de la cartilla de la empresa Tersuave, la Secretaría de Planeamiento utilizará los colores que resulten más aproximados al diseño enviado.

9º En caso de que haya que realizar alguna adaptación al diseño propuesto por imposibilidad de concretarlo, el Museo de Arte Contemporáneo de Rosario (Macro) se contactará con el artista ganador y se trabajará en conjunto la adaptación del mismo.

10º El diseño que resulte ganador será pintado y conservado por un plazo mínimo de dos (2) años y un plazo máximo de cinco (5) años, y será cambiado por otro de acuerdo a una nueva convocatoria a concurso que realice la Municipalidad de Rosario, sin que el ganador del presente concurso pueda hacer ningún tipo de reclamo para que se conserve por más tiempo la pintura realizada según su diseño.

11º El participante que resulte ganador podrá asistir (con gastos a su cargo) a la realización de la pintura del edificio pero en ningún caso dirigirá la obra ni podrá obstaculizar o rechazar el trabajo, sea en forma parcial o total, durante su realización, ni una vez concluido.

III DE LA RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS

12º Se establece un máximo de dos proyectos a presentar por cada participante.

13º Los participantes deben garantizar y asegurarse de que la propuesta sea enviada vía el formulario existente a tales fines hasta el día 16 de julio de 2023 inclusive. Para consultas podrán enviar un correo a concursosilos2023@macromuseo.org

14º Los proyectos podrán enviarse únicamente vía el formulario creado a tales fines.

IV DEL JURADO

15º A los efectos de selección de proyectos y adjudicación de los premios se constituirá un único Jurado.

16º El Jurado se compondrá de cinco (5) miembros y estará integrado por: un representante del Museo de arte contemporáneo de Rosario (macro), dos representantes referentes del mundo de la cultura externos a la Municipalidad de Rosario, un representante de la Secretaría de Planeamiento y un representante de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, siendo presidido por los últimos miembros mencionados.

17º El Jurado se reunirá para realizar la premiación de las obras propuestas por los aspirantes, en día y horario a determinar, lo que quedará debidamente plasmado y fundado en un acta, que una vez firmada será definitiva y no podrá ser reconsiderada.

18º Los miembros del Jurado que no hagan acto de presencia en oportunidad de su constitución podrán ser reemplazados por la Secretaría de Cultura y Educación de Rosario, si se considerara pertinente.

19º El fallo del Jurado podrá ser anulado total o parcialmente por la Secretaría de Planeamiento y/o la Secretaría de Cultura y Educación si se comprobare que los proyectos premiados no reúnen las condiciones exigidas por el presente reglamento.

20º Si el Jurado considera que es necesario podrá, previamente a la premiación, realizar una selección de hasta cinco proyectos a los efectos de solicitar a estos participantes que den más detalles sobre la propuesta o realicen correcciones en el caso de que los proyectos sean de interés pero no se adecúen exactamente al tipo de propuestas que efectivamente se pueden realizar. En este caso la presidencia del Jurado establecerá los plazos para realizar la evaluación y premiación definitiva de los proyectos preseleccionados, así también como decidirá sobre todas las cuestiones no contempladas en este reglamento sin que los participantes tengan ningún derecho a objetar estas decisiones.

V DE LOS PREMIOS

21º Todo participante opta a los premios mientras expresamente no manifieste lo contrario, y acepta en todas sus partes las cláusulas del presente reglamento.

22º Los premios son indivisibles.

23º La sola entrega del proyecto, implica por parte de los participantes, el conocimiento y aceptación de todas las cláusulas del presente Reglamento, y demás documentos anexos, tanto como del resultado de la adjudicación de los premios y menciones por parte del jurado, no dando lugar a reclamación alguna.

24º En el Concurso se entregarán los siguientes premios:

*PRIMER PREMIO MUNICIPALIDAD DE ROSARIO: \$1.000.000.- (Pesos Un Millón) y la realización del proyecto.

*DOS MENCIONES HONORÍFICAS

VI INVITADOS ESPECIALES

25º La Secretaría de Cultura y Educación de Rosario y el Museo macro podrán invitar en forma especial a artistas y diseñadores que considere de interés y relevancia para que éstos presenten proyectos para competir, en igualdad de condiciones, con el resto de los participantes.

VII DE LO NO PREVISTO

26º Toda cuestión motivada en la interpretación del presente Reglamento o que no estuviera prevista en el presente o en cualquier otro documento complementario será resuelta por la Secretaría de Cultura y Educación y/o la Secretaría de Planeamiento.

RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS:

Reglamento del concurso, planos y fotografías del edificio: www.castagninomacro.org

Consultas: concursosilos2023@macromuseo.org

Inicio de convocatoria: Junio 2023

Fecha de recepción de proyectos: desde el 14 de junio hasta el 16 de julio de 2023 a las 23.59 hs. sin excepción mediante el formulario en línea.

Publicación proyectos premiados: septiembre 2023

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Dante Taparelli
Secretario de Cultura, Educación
Municipalidad de Rosario